MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 280
SANTA FE, 28 JUN 2021

VISTO:

El expediente Nº FG-000321-2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, donde funcionan oficinas de la Fiscalías Regional de la 2da.Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00211/20, de fecha 6 de julio de 2020, de este Ministerio se adjudicó a la firma "NACIÓN SEGUROS SA" el mencionado servicio, cuyo vencimiento operaría el 14 de julio de 2021.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el servicio, la misma aceptó la extensión del plazo contractual en iguales condiciones que la gestión aprobada por el acto administrativo mencionado precedentemente.

Que se considera razonable el costo pretendido, siendo de fundamental importancia continuar con el servicio de seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble que ocupan dependencias de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial Organismo de Investigaciones de éste Ministerio.

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 10.743,65) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 15 de julio de 2021, el servicio de seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, donde funcionan oficinas de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, suscripto con la firma ***"NACIÓN SEGUROS SA"***, CUIT 30-67856116-5 por la suma total de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 21.487,32), pagaderos en diez (10) cuotas mensuales de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.148,73), iguales y consecutivas.

Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina

Artículo 3°.- Impútese el gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *57*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000321-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Seguro inmueble - Virasoro 1192 - FR 2° - ejercicio 2021 - agosto a diciembre

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	10.743,65	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	10.743,65	No	No

Totales

Ampliación: **10.743,65** Reducción: **10.743,65** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. ANA M... ...ENICO
Directora de ...
...anc.NC